



29.258 -

ORD. D.S.C. N°

94

ANT.: Res. Ex. N° 1/ Rol D-192-2019, que inicia procedimiento sancionatorio incoado en contra de "Restaurant Messa Luna".

MAT.: SOLICITA INFORMACIÓN QUE INDICA

Santiago, **09 DIC 2019**

A: **FERNANDO BARRAZA LUENGO**
Director
Servicio de Impuestos Internos

DE: **SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ**
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

De mi consideración,

1. Que, con fecha 27 de noviembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la LO-SMA, se dio inicio al procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-192-2019, mediante la Formulación de Cargos en contra de la Unidad Fiscalizable denominada "Restaurant Messa Luna", ubicada en **avenida Los Carrera N° 2170, comuna de Copiapó, Región de Atacama**, cuyo titular es RENE SILVA CHIAPPA EXPLOTACIÓN DE BAR RESTAURANT Y DISCOTEQUE E.I.R.L.

2. Que dicha Formulación de Cargos (Resolución Exenta N° 1/Rol D-192-2019), fue remitida por medio de un funcionario de esta Superintendencia a la dirección que el titular informó a esta repartición, ya indicada en el numeral precedente, no pudiendo efectuarse la notificación, debido a que, aparentemente, el establecimiento "Restaurant Messa Luna" no se encontraría, a la fecha, en funcionamiento.

3. Que, en consideración a lo señalado precedentemente, esta Superintendencia viene en solicitar a vuestra repartición pública la siguiente información:

i. **Domicilio actual de la empresa RENE SILVA CHIAPPA EXPLOTACIÓN DE BAR RESTAURANT Y DISCOTEQUE E.I.R.L., RUT 76.319.812-k, en caso de contar con dicha información.**

4. Al tenor de lo expuesto, es que vengo en solicitar tenga a bien acoger la solicitud planteada, remitiendo a esta Superintendencia la información indicada, en caso de existir esta o, en su defecto, comunicarnos su inexistencia, a fin de facilitar las



indagaciones de esta Superintendencia respecto al funcionamiento de unidad fiscalizable denominada "Restaurant Messa Luna", necesarias para la prosecución del procedimiento administrativo sancionatorio incoado en su contra.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Carta certificada:

- Sr. Fernando Barraza Luengo, Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, calle Teatinos N° 120, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento SMA.